



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 01 de 2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDA RURALES EN ZONAS DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: OCHO MIL SESICENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONS CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS (\$8.669.467.764).

Al SIETE (07) día del mes de junio de 2023, siendo las 4:00 Pm, se reunieron el comité evaluador, para realizar la evaluación jurídica de las propuestas presentadas para la LICITACION PUBLICA No. 01 de 2023.

No. DE RADICADO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN	VALOR
01	UNION TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS 2023 EL RETORNO (COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LMS S.A.S. ZOMAC Y HENRY DUARTE HERNANDEZ)	31/05/2023 - 10:58 am	OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$8.662.569.896 MCTE)

EVALUACION JURIDICA

Proponente 1. UNION TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS 2023 EL RETORNO (COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LMS S.A.S. ZOMAC Y HENRY DUARTE HERNANDEZ)				
FACTOR	CUMPLE		OBSERVACIÓN	
	SI	NO		
1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X		<u>CUMPLE: Folio 4</u>	
2. ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	X		<u>CUMPLE: Folios: 6 a 9</u> COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LMS S.A.S. ZOMAC (Nit.901.379.306-4) HENRY DUARTE HERNANDEZ (Nit.17.355.828-7)	
3. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	X		<u>CUMPLE: Folio: 15 a 16</u> UNION TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS 2023 EL RETORNO COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LMS S.A.S. ZOMAC	



		(Nit.901.379.306-4) 70% HENRY DUARTE HERNANDEZ (Nit.17.355.828-7) 30%
4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	<u>NO CUMPLE:</u> No se aporta garantia de seriedad de la oferta
5. ANTECEDENTES FISCALES	X	<u>CUMPLE Folio: 20- 23</u> FADER GERLEY BOHORQUES RODRIGUEZ (C.C.86.052.055) COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LMS S.A.S. ZOMAC (Nit.901.379.306-4) HENRY DUARTE HERNANDEZ (C.C. 17.355.828) HENRY DUARTE HERNANDEZ (Nit.17.355.828-7)
6. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	<u>CUMPLE Folio: 25- 27</u> FADER GERLEY BOHORQUES RODRIGUEZ (C.C.86.052.055) COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LMS S.A.S. ZOMAC (Nit.901.379.306-4) HENRY DUARTE HERNANDEZ (C.C. 17.355.828) HENRY DUARTE HERNANDEZ (Nit.17.355.828-7)
7. CERTIFICADO JUDICIAL	X	<u>CUMPLE Folio: 29- 30</u> FADER GERLEY BOHORQUES RODRIGUEZ (C.C.86.052.055) HENRY DUARTE HERNANDEZ (C.C. 17.355.828)
8. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	X	<u>CUMPLE Folio: 32- 33</u> FADER GERLEY BOHORQUES RODRIGUEZ (C.C.86.052.055) HENRY DUARTE HERNANDEZ (C.C. 17.355.828)
9. APORTES SEGURIDAD SOCIAL	X	<u>CUMPLE Folio: 35- 36</u> COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LMS S.A.S. ZOMAC (Nit.901.379.306-4) HENRY DUARTE HERNANDEZ (Nit.17.355.828-7)



10. FOTOCOPIA DE CEDULA	X		CUMPLE Folio: 32- 33 FADER GERLEY BOHORQUES RODRIGUEZ (C.C.86.052.055) HENRY DUARTE HERNANDEZ (C.C. 17.355.828)
-------------------------	---	--	--

Verificada la experiencia mencionada por el proponente y cotejados con los requerimientos, se evidencia que la **UNION TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS 2023 EL RETORNO, NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones.
Visto lo anterior la propuesta se encuentra **NO HABILITADA**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente 1.			
FACTOR	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. EXPERIENCIA PROBABLE:	X		<p>EXPERIENCIA PROBABLE:</p> <p>CUMPLE: 41-516</p> <p>HENRY DUARTE HERNANDEZ (Nit.17.355.828-7)</p> <p>CUMPLE: 517-582</p> <p>COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LMS S.A.S. ZOMAC (Nit.901.379.306-4)</p>
Es la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad. Se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad contado desde la fecha del contrato más antiguo.			
Las personas jurídicas cuya adquisición de la personería jurídica sea inferior a 60 meses podrán determinar la experiencia probable por los promedios aritméticos del tiempo en que han ejercido la profesión o actividad los socios o asociados que puedan aportar experiencia.			
La experiencia probable deberá estar relacionada estrictamente con la actividad proveedora y acorde con su objeto social. El Oferecedor debe acreditar una calificación como proveedor según el registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio calificando una experiencia probable mínima como proveedor de TRES (03) AÑOS.			
En caso de consorcio o uniones temporales, la experiencia probable será el resultado de la suma del puntaje otorgado a cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, lo cual será verificado en el RUP.			
En todo caso la sumatoria debe corresponder a TRES (03) AÑOS.			
NOTA: Esta experiencia será verificada en el Registro Único de Proponentes, el proponente debe presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP de la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.			



<p>2. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE</p> <p>Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información adicional a aquella que consta en el RUP y que le solicite al proponente en el respectivo pliego de condiciones.</p> <p>Para los fines de verificación de experiencia acreditada, el proponente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos terminados y ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas liquidados a la fecha de cierre, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la construcción de obra de saneamiento básico y/o alcantarillado cuyo valor sumado sea igual o superior a la mitad del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso de uniones temporales o consorcios, una de las partes que conforma la forma de asociación podrá aportar el total de la experiencia. Cada certificación debe corresponder a un solo contrato, incluida sus adiciones si las hubo. Las certificaciones deben indicar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Número y Fecha del contrato-Objeto del contrato (objeto similar a este proceso)-Fecha de inicio-Fecha de terminación-Valor del contrato-Cumplimiento-Entidad contratante-Contratista <p>Se entiende en todos los casos, que las certificaciones aportadas deben versar sobre contratos diferentes. Cuando el proponente allegue certificaciones distintas, pero que se refieran al mismo contrato o a sus adiciones o prórrogas, la Empresa las tomará como una sola. Los errores u omisiones en la información de los contratos relacionados, será causal de in admisión de la respectiva certificación del contrato.</p> <p>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y deberán contar en conjunto con la experiencia aquí solicitada.</p> <p>Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la certificación copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.</p> <p>La no presentación de las certificaciones que acrediten la experiencia, o el incumplimiento de los requisitos exigidos en el presente no habilitan la propuesta.</p> <p>En el caso de aportar certificaciones con entidades privadas se debe adjuntar copia del contrato. La entidad se reserva el derecho de verificar la información Suministrada por los Oferentes a través de las certificaciones. El valor de los contratos certificados, se tomará con base en el salario del año en que fue suscrito el respectivo contrato, de acuerdo con la siguiente tabla.</p> <p>La entidad se reserva el derecho de verificar la información Suministrada por los Oferentes a través de las certificaciones.</p> <p>El ofrecimiento más favorable para la EMPRESA, en el caso de la selección simplificada, corresponde a aquél que acredite el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos a contratar y dé el menor precio a la entidad.</p> <p>Para la evaluación económica, LA EMPRESA verificará:</p> <p>Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.</p> <p>Que la oferta incluya el IVA, cuando sea del caso.</p> <p>En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos citados, LA EMPRESA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta, el valor corregido será el que se utilizará para la</p>	X	<u>CUMPLE: FOLIOS 585-616</u>
--	----------	--------------------------------------



determinación del precio ofertado, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética se supera el presupuesto oficial, o en todo caso se supere por cualquier motivo SE RECHAZARÁN DEFINITIVAMENTE las propuestas.

Verificada la experiencia mencionada por el proponente y cotejados con los requerimientos, se evidencia que la **UNION TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS 2023 EL RETORNO, CUMPLE** con los requisitos habilitantes de experiencia exigidos en los pliegos de condiciones. Visto lo anterior la propuesta se encuentra **HABILITADA**.

CRITERIOS DE COMPARANCIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas y calificadas teniendo en cuenta las variables y factores que se señalan a continuación.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER
EVALUACION ECONOMICA	70
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	25
PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1% CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 392 DE 2018)	2,5
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
TOTAL	100

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, la ADMINISTRACTION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR realizara la ponderación.

En el siguiente cuadro se relaciona la ponderación obtenida de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones: No se realiza la ponderación ya que la oferta presentada no se encuentra habilitada, por lo tanto no se otorgan puntos.

REF. Verificación Financiera y Capacidad Organizacional	LICITACION PUBLICA	No. 0001	2023
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDA RURALES EN ZONAS DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		
Proponente:	UNION TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS 2023 EL RETORNO (COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA LMS S.A.S. ZOMAC Y HENRY DUARTE HERNANDEZ)		

PRESUPUESTO OFICIAL	OCHO MIL SESICIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONS CUATROSCIENTOS
---------------------	---



SESENTA Y SIETE MIL
SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO
DE PESOS (\$8.669.467.764).

INFORMACIÓN FINANCIERA		
2022		
	30%	70%
ACTIVO CORRIENTE	\$1.227.516.124,72	\$1.096.617.478,00
ACTIVO TOTAL	\$ 1.495.815.123,10	\$1.100.516.378,00
PASIVO CORRIENTE	\$8.557.000,00	\$153.906.147,00
PASIVO TOTAL	\$133.976.596,00	\$227.891.060,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$150.166.594,53	\$201.635.608,00
GASTOS DE INTERES	0,0	\$451.157,00
PATRIMONIO EXPRESADO EN PESOS	\$1.361.838.527,10	\$872.625.318,00
CAPITAL DE TRABAJO	\$1.218.959.124,72	\$942.711.331
PATRIMONIO EXPRESADO EN SMLMV	1050,8 SMLMV	752,26 SMLMV

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 40	48,019	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 18%	16%	Cumple
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4 Nota: Si el valor es indeterminado	Indeterminado	Cumple
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 24% del presupuesto oficial	\$2.161.670.455,72	N/A N/A

Verificación de Oferta Económica	
Valor de la Propuesta	OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$8.662.569.896 MCTE)
OBSERVACIONES	
La propuesta económica, CUMPLE con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.	

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICADOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 17%	19%	Cumple
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 14%	16%	Cumple

Observación:
Revisados los documentos aportados por el proponente, se pudo verificar la razonabilidad de la información consagrada en el Registro Único de Proponentes, las cuales corresponden a los Estados Financieros con corte a 31-12-2022. Según lo consagrado en el pliego de condiciones de la LICITACION PUBLICA No. 001 de 2023 y dando cumplimiento a las



ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO / GUAVIARE / COLOMBIA

disposiciones contractuales vigentes, se advierte que la proponente **UNION TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS 2023 EL RETORNO, CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Organizacional a para continuar en el Proceso.

TENEINDOSE EVALUADA LA OFERTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS 2023 EL RETORNO SE TIENE:

EVALUACION JURIDICA: NO CUMPLE

EVALUACION TECNICA: CUMPLE

EVALUACION FINANCIERA: CUMPLE

En virtud de lo anterior, habiéndose realizado las correspondientes verificaciones, el comité evaluador recomienda al gerente de la ADMNISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR no adjudicar a la UNION TEMPORAL UNIDADES SANITARIAS 2023 EL RETORNO al no cumplir con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Evaluación realizada en la ADMNISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR, a los SIETE (07) días del mes de JUNIO de 2023.

Por el Comité Evaluador.